



PROVINCIA DEL NEUQUEN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCIÓN N° 0473  
NEUQUÉN,  
16 AGO 2016

**VISTO:**

El Expediente OE N° 4061- M - Año 2016 mediante el cual se tramita los proyectos de Obra "Provisión y Colocación de juegos saludables en dos espacios públicos" del B° Valentina Norte Urbana y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza N° 13077 - Modificada por Ordenanza N° 13206 - crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

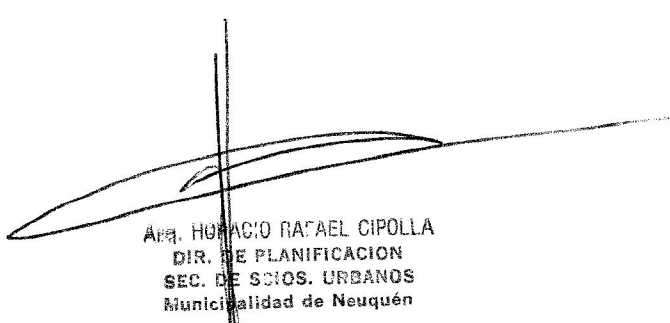
Que el Decreto N° 0655 /15 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que según consta en copia de Acta N°25 celebrada el día 04 de junio de 2016 obrante a fs.-10/11 la Comisión Vecinal del B° Valentina Norte Urbana en Asamblea Extraordinaria aprueba por unanimidad los proyectos de obra "Provisión y Colocación de juegos saludables en dos espacios públicos"

Que a fs. N°14/21 obran tres cotizaciones presentadas por la Sociedad Vecinal de las empresas: INAR Estudio de Ingeniería por un importe de \$ 224.270,00 (son pesos doscientos veinticuatro mil doscientos setenta con 00/100), Kaisha S.R.L por un importe de \$ 258.000,00 (son pesos doscientos cincuenta y ocho mil con 00/100) y Poliworld Servicios S.R.L por un importe de \$ 237.600,00 (son pesos doscientos treinta y siete mil, seiscientos con 00/100);

Que la Autoridad de Aplicación realizó un análisis técnico económico acerca de la viabilidad del proyecto, obrante a Fs. 22 por el que expresan su aprobación del análisis efectuado en las adecuaciones pertinentes, y contando con la aprobación final por parte de los vecinos, la Autoridad de Aplicación se expedirá mediante Resolución, aprobando el proyecto;

Por ello:

  
ARR. HORACIO RAFAEL CIPOLLA  
DIR. DE PLANIFICACION  
SEC. DE SERVICIOS URBANOS  
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

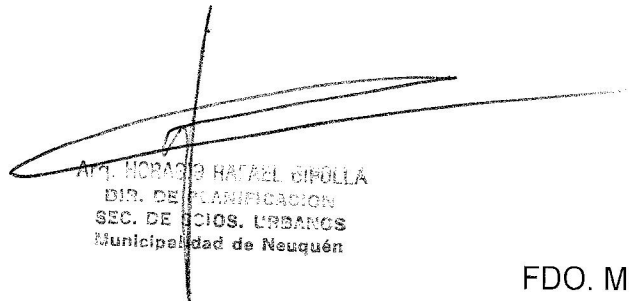
**EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS**

**RESUELVE**

Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de Obra "Provisión y Colocación de juegos saludables en dos espacios públicos" presentado por la Sociedad Vecinal del Barrio Valentina Norte Urbana para ser financiado por el Fondo de Presupuesto Participativo para el Mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los Considerandos; y lo establecido en Ordenanza Nº 13077 – Modificada por Ordenanza Nº 13206.

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del ----- Barrio Valentina Norte Urbana a los efectos de proceder conforme a lo dispuesto Ordenanza vigente y el Decreto reglamentario Nº 0655/15.

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-----

  
 APD. HORACIO RAFAEL GINOLLA  
 DIR. DE PLANIFICACION  
 SEC. DE SERVICIOS URBANOS  
 Municipalidad de Neuquén

FDO. MOLINA

Publicación Boletín Oficial Municipal  
 Edición Nº 2093  
 Fecha 26. / 08. / 2016